

DISPONE REGULARIZACIÓN ADMINISTRATIVA
DEL ALZAMIENTO DEFINITIVO DE LA CLAUSURA
DEL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL UBICADO
EN CALLE RIO DE JANEIRO N° 335-349.

DECRETO EXENTO N° N° 1644

RECOLETA,

04 Jun. 2015

VISTOS:

- 1.- El decreto exento N° 4206 de fecha 21 de noviembre del año 2014 (folio N° 00000048), que dispuso la clausura del establecimiento comercial ubicado en calle Río de Janeiro N° 335-349.
- 2.- La resolución N° 3639 de fecha 24 de noviembre del año 2014 (folio N° 00000052), la cual autorizó la instalación y funcionamiento definitivo del local ubicado en calle Río de Janeiro N° 335-349, con giro de playa de estacionamiento, enrolado en patente N° 2-751727.
- 3.- El informe inspectivo que detalla el resultado de la fiscalización de fecha 27 de mayo del año 2015 (folio N° 00000058), que verificó la existencia de patente comercial N° 2-751727 vigente, en el establecimiento comercial ubicado en calle Río de Janeiro N° 335-349.
- 4.- El decreto exento N° 4850 de fecha 06 de diciembre del 2012, a través del cual asume el cargo Alcalde don Daniel Jadue Jadue.

TENIENDO PRESENTE:

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, con esta fecha dicto el siguiente decreto.

DECRETO:

- 1.- **DISPÓNGASE**, la regularización administrativa del alzamiento definitivo de la clausura del establecimiento comercial ubicado en calle Río de Janeiro N° 335-349, por poseer patente comercial vigente N° 2-751727.
- 2.- **NOTIFÍQUESE**, el presente Decreto al contribuyente por parte de Inspectores Municipales.
- 3.- Copia del presente decreto deberá ser entregado a Carabineros de Chile para su conocimiento y cumplimiento por parte del Departamento de Inspección de Comercio.

ANÓTESE, TRANSCRÍBASE, NOTIFÍQUESE y hecho, ARCHÍVESE para su control posterior.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE



936754